

CONTRATACIÓN DE OBRA DE REFORMA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Expediente administrativo: P.A.S. 401/2023

DILIGENCIA. - para hacer constar que, se han detectado errores materiales, en el expediente de referencia, procediendo a su corrección de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de forma que:

PRIMERO.- En todos los documentos obrantes en el expediente,

Donde dice:

OBRA DE REFORMA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, FINANCIADO POR FONDOS REACT-EU AL 100%.

Debe decir:

OBRA DE REFORMA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.

SEGUNDO.- En el apartado “Partida presupuestaria” de la Memoria Justificativa y en el apartado 9. PARTIDA PRESUPUESTARIA del Cuadro Resumen,

Donde dice:

1331176980 G/41C/66200/23 A1B50053Z0 2021000805

Proyecto de Inversión. - 2021000805

Código de Operación. - A1B50053Z00017

Debe decir:

Partida: 1331066980 G/41C/66200/23/01/2019000305

Proyecto de Inversión. - 2019000305

TERCERO.- En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se debe suprimir el siguiente texto:

1.1.3.- Al tratarse de un contrato cofinanciado con el Fondo de ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-UE), resultará aplicable la siguiente normativa:

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del

Código:	6hWMS849PFIRMAIFxqYLZ380sop8HW	Fecha	22/05/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 341, de 31 de diciembre de 2020).

- Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº 35, de 22 de febrero de 2021).

También, en el mismo PCAP, se debe suprimir el siguiente texto:

3.6.- FINANCIACIÓN CON FONDOS REACT-EU:

3.6.1.- Este contrato está financiado en el marco de un programa operativo cofinanciado con Fondos Europeos, por tanto, la persona adjudicataria, estará obligada a cumplir las medidas de información y publicidad destinadas al público, conforme a la normativa europea:

- Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014.
- Reglamento (UE) nº 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1303/2013 en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT UE).

El tipo de Fondo y el porcentaje de financiación se indican en el apartado 9.1 del Cuadro Resumen.

CUARTO-. En el apartado 9.1 SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS del Cuadro Resumen,

Donde dice:

9.1. SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

SI NO

Debe decir:

9.1. SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

SI NO

LA DIRECTORA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

Y DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Código:	6hWMS849PFIRMAIFxqYLZ380sop8HW	Fecha	22/05/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

